



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=

Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16/2/18	Hs. 15:30
Numero: 25	Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 016 - /2.018.-

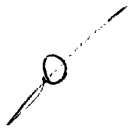
LETRA: Mun.U.

USHUAIA, 15 FEB. 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio al Cuerpo Deliberativo, a los efectos de remitir adjunta a la presente, la respuesta dada por la Dirección de Bienestar de Personal dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión, al requerimiento efectuado a través de la Resolución C.D. N° 370/2.017, acompañándose una planilla con información relativa al personal ingresado en los términos de la Ley Provincial N° 48 e informándose que la señora Rocío Salome MACIEL, en fecha cuatro (4) de diciembre de 2.017, ha sido designada en planta permanente por Decreto Municipal N° 2023/2.017 (se adjunta copia autenticada).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.



Walter Vuoto
PRESIDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL

SEÑOR PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO


S. / D.

EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD EN LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA AL 26/10/17

	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	INGRESO	DEPENDENCIA	FUNCION	OBSERVACIONES
1	1139	NIEVAS Rubén Vicente	01/07/89	Coord. Artistas Locales	Coord. Y Org. Eventos	Con Cert. Discapacidad posterior al ingreso
2	1765	GARCIA Marcos	12/05/94	Instituto Municipal de Deporte	Calderista	Pta. Permanente con Encuadre Ley 48
3	2329	BURELA Matías	01/07/03	Dirección de Adm. S.E. y F.	Administrativo	Pta. Permanente con Encuadre Ley 48
4	2475	LALLI Mariano	01/09/05	Instituto Municipal de Deporte	Control y Vigilancia	Pta. Permanente con Encuadre Ley 48
5	2575	BOGADO Cristian	30/03/07	Dirección de Tránsito	Administrativo	Pta. Permanente con Encuadre Ley 48
6	2728	SANTILLAN Carlos	05/05/08	Instituto Municipal de Deporte	Control y Maestranza	Pta. Permanente con Encuadre Ley 48
7	2775	GOMEZ María Jainén	26/03/09	Instituto Municipal de Deporte	Administrativa y At. Público	Pta. Permanente sin encuadre Ley 48
8	2855	REALE Leandro	09/03/10	Prog. Hábitat y Ord. Urbano	Administrativo	Pta. Permanente sin encuadre Ley 48
9	2893	RIVERA LUQUE Fernanda	01/09/10	Prog. Talleres Culturales	Instructora de Fotografía	Con Cert. Discapacidad posterior al ingreso
10	2901	GASPARINI Laura	15/09/10	Dir. Inclusión Social	Administrativa	Pta. Permanente con Encuadre Ley 48
11	3114	MARTINEZ Matías	30/07/09	Instituto Municipal de Deporte	Tareas en Cuerpo Técnico	Pta. Permanente sin encuadre Ley 48
12	3340	WEINERT Alberto	01/06/11	Prog. Talleres Culturales	Instructor de Piano	Pta. Permanente sin encuadre Ley 48
13	3343	ORTEGA Yanina	01/10/11	Dir. de Bromatología	Administrativa	Pta. Permanente sin encuadre Ley 48
14	3427	MACIEL Rocío	01/08/15	Sec. Cultura y Educación	Taller Panadería y Comedor	Contrato Administrativo con encuadre Ley 48
15	3607	BARRIA Carina	15/04/16	Dir. Técnica S.L. y T.	Administrativa	Pta. Permanente con Encuadre Ley 48
16	3659	FACELLO Agustín	01/07/16	Dir. Inclusion Social	Administrativo	Contrato Administrativo con encuadre Ley 48
17	3660	DRATMAN Sebastián	01/07/16	Coord. Prev. Consumo Probl. de Sustancias	Administrativo	Contrato Administrativo con encuadre Ley 48
18	3747	SALAZAR Gastón Eduardo	13/07/17	Instituto Municipal de Deporte	Administrativo	Pta. Permanente con Encuadre Ley 48
19	3764	ROBLEDO Mónica Edith	28/08/17	Dir. Adm. Sec. Coordinación de Gestión	Administrativa	Contrato Administrativo con encuadre Ley 48
20	8340	LUCHINI Silvina	28/09/15	Instituto Municipal de Deporte	Instructora de Fútbol de salón	Contrato Horas Reloj sin encuadre Ley 48

Pta. Permanente con Encuadre Ley 48	8
Pta. Permanente sin encuadre Ley 48	5
Certif. Discapacidad posterior al ingreso	2
Contrato Administrativo con encuadre Ley 48	4
Contrato Horas Reloj sin encuadre Ley 48	1

mdcr


 Mariana D. COIGUIN ROSAS
 Directora de Bienestar Personal
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIFI DEL ORIGINAL

2023

Antonina M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año de 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a Nuestros Héroes, Ayer, Hoy y Siempre."

USHUAIA, 04 DIC. 2017

VISTO el expediente C.G. N° 4604/2017, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la designación en la Planta de Personal Permanente, Agrupamiento Servicio, Mantenimiento y Producción, Grado "5", de la señorita Rocio Salome MACIEL, D.N.I. N° 34.674.660.

Que a fs. 2 el entonces Secretario de Cultura y Educación solicita la designación de la nombrada en la Planta de Personal Permanente, en el marco de lo establecido por el artículo 20 inc. b) del Convenio Municipal de Empleo y el artículo 9 de la Ley Provincial N° 48.

Que a refolio 3 vta., ha tomado intervención la señora Secretaria Legal y Técnica, autorizando la continuidad del trámite.

Que a fs. 9 obra copia autenticada del Certificado de Discapacidad emitido por la Junta Evaluadora de la Discapacidad de Ushuaia, el cual tiene validez hasta el día 23/10/2024.

Que la señorita MACIEL se desempeñará en la Escuela Municipal "Las Lengas", dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, realizando tareas de auxiliar docente (lavado de manos, cambio de vestuario y entrega de material a los alumnos) y mantenimiento escolar (panadería, biblioteca, limpieza).

Que se entiende conveniente encuadrar a la mencionada, en forma provisoria, hasta tanto tome la debida intervención la Comisión Permanente de Aplicación de las Relaciones Laborales (Co.P.A.R.L.), y se expida sobre el encuadre definitivo, el que se considerará efectivo desde el momento de la designación en la Planta de Personal Permanente.

Que la mencionada reúne los requisitos previstos para el ingreso a la Administración Pública, según la normativa vigente en la materia.

Que la presente designación se encuadra en lo establecido por el artículo 20 inc. b) del Convenio Municipal de Empleo y artículo 9 de la Ley Provincial N° 48.

Que se cuenta con la vacante disponible.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el artículo 152 incisos 1) y 5) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, el artículo 20 inc. b) del Convenio Municipal de Empleo y el artículo 9 de la Ley Provincial N° 48.

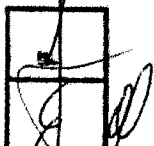
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Designar a partir del día siguiente de la notificación del presente, en la Planta de Personal Permanente, Agrupamiento Mantenimiento, Servicio y Producción, Grado "5", a la señorita Rocio Salome MACIEL, D.N.I. N° 34.674.660, quien se desempeñará en la Escuela Municipal "Las Lengas", dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, realizando tareas de auxiliar docente (lavado de manos, cambio de vestuario y entrega de material a los alumnos) y mantenimiento escolar (panadería,

///.2.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANTONIO M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año de 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a Nuestros Héroes, Ayer, Hoy y Siempre."

III.2.

biblioteca, limpieza), de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- El encuadre asignado en el Artículo 1°, será efectuado en forma provisoria, hasta tanto tome intervención la Comisión Permanente de Aplicación de las Relaciones Laborales (Co.P.A.R.L.). Ello, en virtud de lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- De conformidad a lo prescripto por el artículo 38 del Convenio Municipal de Empleo, el ingresante gozará de estabilidad transcurridos seis (6) meses de trabajo efectivo. Durante ese periodo de prueba se podrá cancelar la designación del empleado por las causales establecidas en dicho cuerpo normativo.

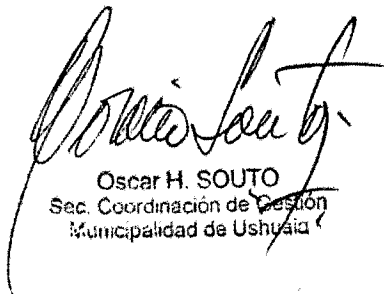
ARTICULO 4°.- Imputar la presente erogación con cargo al titular presupuestario - Secretaría de Cultura y Educación - Partida 011.

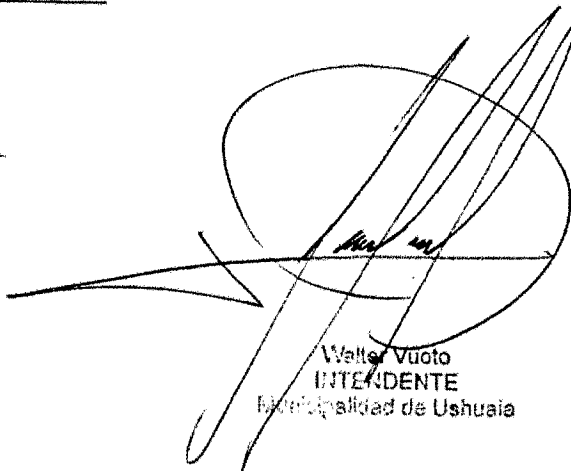
ARTICULO 5°.- Notificar a la interesada con copia autenticada del presente.

ARTICULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° **2023** /2017.-

ee
ee
9


Oscar H. SOUTO
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia